INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. 47**	**De**	**17 de Junio de 2026**
Objeto	"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL Y DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DEL SAN PEDRO EN EL ESPINAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P"		
Valor Total del Contrato	El valor del contrato es por la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($23.298.744) M/CTE,** sin formula de reajuste de precios, valor incluido IVA, Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación. Incluidos todos los impuestos y emolumentos de ley.		
CDP	No. 341 del 22 de Mayo de 2026		
RP	No. 586 del 17 de Junio de 2026		
Plazo inicial y lugar de ejecución	El plazo del presente contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación. El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Espinal, Tolima.		
Contratista	**YIMI JAVIER TAFUR HERNANDEZ**		
Nit.	N/A		
Representante legal	N/A		

Cedula De Ciudadanía:	No. 93.130.107 Espinal
Póliza	No.25-45-101054295 del 17 de Junio de 2026, expedida por la Aseguradora de Seguros del Estado.
Fecha de Pago de Impuestos Municipales	El pago de las estampillas será debitado por la Empresa el 100% en el primer pago realizado al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. se reunieron, **YIMI JAVIER TAFUR HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.130.107 de Espinal, y **DIEGO ALEXANDER LOPERA CALDERON**, Director de Administrativo de la E.A.A.A del Espinal E.S.P. En calidad de supervisor del contrato, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Que el CONTRATISTA suscribió póliza No. 25-45-101054295 del 17 de Junio de 2026, expedida por la Aseguradora de Seguros del Estado.

POLIZA No. 25-45-101054295			
CLASE DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/06/2026	17/01/2027	$ 4.659.748,80
CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2026	17/07/2027	$ 4.659.748,80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/06/2026	17/07/2029	$ 1.164.937,20

ACUERDAN:

Suscribir el acta de inicio con el objeto de iniciar las actividades de qué trata la CLAUSULA PRIMERA del contrato No. 47 del 17 de Junio de 2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL Y DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DEL SAN PEDRO EN EL ESPINAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.**"

En constancia de lo anterior, se firma en El Espinal, Tolima, por quienes en ella intervinieron, los 17 JUN 2026

YIMI JAVIER TAFUR HERNANDEZ
C.C. 93.130.107 Espinal

DIEGO ALEXANDER LOPERA CALDERON
Supervisor